



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2014-MDS-CM

Sayán, 24 de Octubre de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° Z-07538-2-14, de fecha 30 de Mayo de 2014, a través del cual la Sra. Candelaria Zúñiga Rojas, identificada con DNI N° 15735119, domiciliada en Chuqui quintay Km 40.50 Carretera Sayán – Churín, solicita la exoneración de deuda pendiente de pago por concepto de compra de Nicho adquirido para sepultar a quien en vida fuera Luis Yreña Castillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Sra. Candelaria Zúñiga Rojas, identificada con DNI N° 15735119, domiciliada en Chuqui quintay Km 40.50 Carretera Sayán – Churín, solicita la exoneración de deuda pendiente de pago por concepto de compra de Nicho adquirido para sepultar a quien en vida fuera Luis Yreña Castillo, por encontrarse sin trabajo y sin ingreso alguno que le hace imposible cancelar las cuotas pendientes, tal como consta en el Compromiso de Pago N° 0011-2014-GATyR/MDS.

Que, mediante Informe N° 111-2014-OREC/MDS, de fecha 17 de Octubre de 2014, la Sub Gerencia de Registro Civil en atención a la solicitud efectuada por la Sra. Candelaria Zúñiga Rojas, informa que a solicitud de los familiares el occiso fue sepultado en la segunda fila del Pabellón Juan Pablo II, cuyos nichos se encuentran inafectos a descuentos y/o donaciones, sin embargo dicha área sugiere si es posible descontar u porcentaje del 10% o 20% al saldo deudor.

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, Señor Alcalde mi sugerencia es que de los S/. 3,218.37 que es su saldo, se le exoneraría el 20%, que prácticamente serían casi dos cuotas y el saldo se refinanciarían nuevamente.

El Señor Alcalde, señala, se le hace un descuento del 20% por pago al contado, aquí se podría hacer el descuento del 20% de su saldo que es S/. 3,053.348.

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, el 20% sería S/. 610.70, y el saldo que lo vuelva a refinanciar.

El Señor Alcalde, señala, otra alternativa sería que se le pueda ayudar con tres cuotas, es decir la exoneración de las cuotas vencidas Junio, Julio hasta Agosto y que le notifiquen para que pague de Setiembre hacia adelante.

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, debemos tener en cuenta Señor Alcalde el informe socio económico, y ahí no están diciendo que exoneremos nada.

El Señor Alcalde, señala, solamente se está empleando el criterio de poder ayudar.

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, si dijera ahí, bueno se le podría exonerar aunque sea un porcentaje no lo dice, todavía dice que la familia mantiene una economía estable, entonces estaríamos contraviniendo con la opinión socio económica que hace la oficina de DEMUNA, a parte que está en una fila que no está contemplado dentro de las donaciones y esto genera un precedente, como le dices que no a los demás si ya hay un precedente, en tres cuotas serían más de mil soles.

El Señor Alcalde, señala, serían mil ciento cuarenta, creo que está bien si le exoneramos tres cuotas ya se le notifica, y creo que la Señora ha estado confiada por eso de repente no ha pagado.

Que, de conformidad al Compromiso de Pago N° 0011-2014-GATyR/MDS, de fecha 30 de Mayo de 2014, el **costo del nicho** asciende a la suma de **S/. 3,653.48** Nuevos soles, habiéndose cancelado la cuota inicial **por el monto S/. 600.00** Nuevos soles, siendo el **Saldo por Pagar** la suma de **S/. 3.053,48** nuevos soles.

....//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2014-MDS-CM

Il...

Que, puesto a consideración del pleno la solicitud de exoneración de deuda pendiente por compra de nicho contenido en el Compromiso de Pago N° 0011-2014-GATyR/MDS, efectuado por la Sra. Candelaria Zuñiga Rojas, mediante Expediente Administrativo N° Z-07538-2-14, con la propuesta de exonerar la Primera (30-06-14), Segunda (30-07-14) y Tercera (29-08-14) cuotas que se encuentran pendientes de pago y que corresponden a los meses de Junio, Julio y Agosto, el pleno de concejo de manera unánime aprueba la citada propuesta.



ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración de la Primera Cuota (30-06-14), Segunda Cuota (30-07-14) y Tercera Cuota (29-08-14) que se encuentran pendientes de pago por concepto de compra de Nicho contenido en el Compromiso de Pago N° 0011-2014-GATyR/MDS, nicho que fuera adquirido para sepultar a quien en vida fuera Luis Yreña Castillo, encargando su cumplimiento a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE